



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 207 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 JUN 2026

VISTO:

El Memorando N° 000435-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000449-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000708-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000487-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 000567-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000664-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

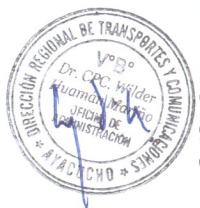
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000664-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 08 de junio de 2026, el Sub Director de Obras, solicita autorizar la habilitación presupuestal a favor de la Meta 21 – Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles), en el Clasificador de Gasto 2.3.2.6.1.2 – Gastos Notariales, para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2026,

Que, mediante Informe N° 000487-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, de fecha de 16 de junio del 2026, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Habilitación Presupuestal para gastos notariales, destinado a la Sub Dirección de Obras, por el importe de S/. 2,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento 1-00 recursos ordinarios, según el Clasificador: 2.3.2.6.1.2 – Gastos Notariales, afecto a la Meta: 21 Gestión Administrativa de la Sub Dirección de Obras,

Que, con Informe N° 000708-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO de fecha 16 de junio de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica, periodo 2025. En la meta 21- Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 2,000.00 soles, en la fuente de financiamiento de 1-00 -Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, para gastos notariales. Al igual que se informa sobre la designación de los encargados del manejo de la caja chica para el presente año fiscal:

1. **LA CPC. YENIFER POMAHUACRE VÁSQUEZ**, identificada con DNI N°76870811, quien será la titular del manejo de la caja chica, ocupando el cargo de Asistente Administrativo III de la SDO.
2. **LA Sra. YARIMA PRADO CISNEROS**, identificada con DNI N°40324040 actuará como responsable suplente del manejo de la caja chica, desempeñándose como secretaria de la SDO.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 207 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 JUN 2026

Que, con Informe N° 000449-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 16 de junio de 2026, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo apertura para el manejo de fondos para pago en efectivo y fondos para caja chica, periodo 2026. En la Meta 21- Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 2,000.00 soles, en la fuente de financiamiento de 1-00 - Recursos Ordinarios; clasificador 23.26.12, para gastos notariales. se informa sobre la designación de los encargados del manejo de la caja chica para el presente año fiscal;

Que, con Memorando N° 000435-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de junio de 2026, el Titular de la Entidad autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del Acto Resolutivo de Apertura para el Manejo de Fondos para Pago en Efectivo y Fondos para Caja Chica correspondiente al periodo fiscal 2026, en la Meta 21 – Sub Dirección de Obras, por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 2.3.26.12., para Gastos Notariales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, Apertura para el Manejo de Fondos para Pago en Efectivo y Fondos para Caja Chica correspondiente al periodo fiscal 2026, en la Meta 21 – Sub Dirección de Obras, por el **importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 2.3.26.12., de acuerdo al detalle siguiente:

1. **CPC. YENIFER POMAHUACRE VASQUEZ**, identificada con DNI N° 76870811, quien será la TITULAR del manejo de caja chica, ocupando el cargo de Asistente Administrativo III de la SDO.
2. **Señora YARIMA PRADO CISNEROS**, identificada con DNI N° 40324040, actuara como responsable SUPLENTE del manejo de caja chica, desempeñando como secretaria de SDO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente resolución.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 207 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA. Ayacucho, 18 JUN 2026

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Oficina de Administración, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

